



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Título del Puesto: Director(a) de Posgrado

Reporta a: Secretario de Investigación y Posgrado

Personal a Cargo: Jefe(a) de División de Operación y Promoción del Posgrado, Jefe(a) de División de Apoyo al Posgrado, Secretaria.

Propósito general: Regular, coordinar, controlar y evaluar los programas académicos de los estudios de posgrado para proponer soluciones a problemas, atender necesidades científicas y tecnológicas, impulsar la formación de recursos humanos altamente especializados y crear conocimientos que favorezcan el avance de la educación, la ciencia y el desarrollo socioeconómico del país.

Responsabilidades necesarias para cumplir las siguientes funciones:

- ✓ Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Dirección, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- ✓ Proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, coordinación, operación, administración, control y evaluación de los estudios de posgrado; aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, conforme al Modelo Educativo Institucional.
- ✓ Coordinar y supervisar el modelo académico de posgrado y, en su caso, realizar propuestas de actualización conforme a los modelos educativo y de integración social.
- ✓ Regular el diseño, actualización, implantación y evaluación de los programas académicos de posgrado, verificando su pertinencia con las necesidades de desarrollo del país y su nivel de calidad conforme a referentes nacionales e internacionales para la acreditación.
- ✓ Proponer la creación, receso o cancelación de programas de posgrado, conforme a los criterios señalados.
- ✓ Participar en el diseño, ampliación y diversificación de la oferta educativa de posgrado, soportado en modalidades a distancia y mixta.
- ✓ Participar, en coordinación con las instancias correspondientes, en la definición del calendario académico del Instituto y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Coordinar el proceso de admisión, inscripción y reinscripción al posgrado; integrar los registros escolares y dar seguimiento a las trayectorias educativas, así como solicitar la expedición de los diplomas y grados académicos, conforme a los criterios institucionales y la normatividad sectorial, evaluar los resultados.
- ✓ Proponer, organizar, controlar y evaluar las redes de posgrado y las acciones de movilidad académica intra e interinstitucional para estudiantes y personal académico del nivel.
- ✓ Implantar y, en su caso, realizar propuestas de actualización del conjunto de métodos, innovaciones, equipos, mecanismos y sistemas de enseñanza de posgrado, en coordinación con las áreas correspondientes.
- ✓ Promover, en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondientes, la actualización y el desarrollo permanente del personal académico y de los investigadores que participan en los programas de posgrado.
- ✓ Participar, en su ámbito de competencia, en la formulación, dirección y evaluación de los programas de becas, estímulos y otros medios de apoyo a los alumnos y personal académico, así como actualizar los criterios para su promoción.
- ✓ Participar en la validación, conforme a su ámbito de competencia, de los contenidos, diseño y evaluación de los programas para la formación, actualización y capacitación del personal directivo, académico y de apoyo y asistencia a la educación de los centros de investigación científica y tecnológica.
- ✓ Informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- ✓ Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Dirección.
- ✓ Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- ✓ Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

Autoridades:

Las necesarias para cumplir sus funciones

Fecha de elaboración: 31 de Octubre 2020	Elaboró Florisel Alvarez Ramos Coordinadora Administrativa	Aprobó: Juan Silvestre Arandas Barradas Secretario de Investigación y Posgrado	Página 1 de 1
Código: REG-5300-02 REV 01			